

Boletín Oficial de Aragón - Documento completo

En cumplimiento de lo que dispone el dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004...

Publicado el 31/12/2004 (Nº 250)

Sección: VI. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca - ADMINISTRACIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTOS

Emisor: AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

Texto Completo:

En cumplimiento de lo que dispone el dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo regulador del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento en la sesión del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2004 ha aprobado por unanimidad, los siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales Ordenanza fiscal núm. 12, de nueva creación, reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas. Ordenanza Fiscal número 13, con nueva redacción, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Los expedientes tramitados para la adopción de los acuerdos anteriores, así como las Ordenanzas fiscales que se modifican y se aprueban nuevamente se expondrán al público durante un periodo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no las hubiere, el acuerdo provisional se convertirá en definitivo. Salas Bajas a 20 de diciembre de 2004- El alcalde, Lorenzo Salas Novales.